



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 383

SANTA FE, 08 JUN 2021

VISTO:

El expediente N° 00501-0179782-4 y su agregado a cuerda floja N° 01903-0001314-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se tramita el llamado a Concurso de Precios para la contratación de la obra: "**AMPLIACIÓN, REFORMA Y MÓDULO COVID - 19 - HOSPITAL DE HELVECIA - DEPARTAMENTO GARAY**"; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería en Salud (MS), solicitó la ejecución de la obra de referencia, elevando además documentación técnica elaborada en el ámbito de ese Ministerio de Salud;

Que a foja 9 la Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas – MISPyH informó que atento al carácter urgente e impostergable de la obra de la referencia, en el marco de la emergencia COVID-19, corresponde proceder al llamado a concurso de precios a los fines de su ejecución, y ordenó a la DIPAI que proceda a la confección de la documentación técnica pertinente;

Que a tales fines, la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a un Concurso de Precios (Expte. agregado a cuerda floja N° 01903-0001314-8), que contiene: memoria descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y Planillas, Cómputo y Presupuesto, Planilla de factores de redeterminación, coeficiente resumen, etc. ;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, según lo dispuesto en la Ley Provincial N° 12.046 y su Decreto Reglamentario N° 3599/02;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

239.830.416,63, según valores oficiales vigentes al mes de enero de 2021, estableciéndose un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario, aclarando que el módulo de terapia intensiva COVID – 19 deberá ser ejecutado dentro de los primeros cuarenta y cinco días;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección Obras de Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores;

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas Nº 5188;

Que a foja 97, la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería solicitó se dicte el acto administrativo que autorice el llamado a Concurso de Precios, atento a razones de urgencia;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 99 informando que en planilla de foja 76 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que la Dirección General de Administración informó a foja 107 que procedió a imputar preventivamente la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio, \$ 119.411.564,44 (4 meses según plan de trabajos de foja 78), mediante el PCP SIPAF Nº 1701/21 (foja 105) por la suma de \$ 79.000.000, con Fuente de Financiamiento 111 que se encuentra autorizado por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y el PCP SIPAF Nº 1072/21 (foja 106) por la suma de \$ 40.411.564,44 con Fuente de Financiamiento 5133 que no requiere de la autorización de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que aclaró que los mencionados PCP se encuentran en estado "En Trámite" hasta tanto se aprueben las modificaciones presupuestarias que se traman por Expte. N° 01901-0003810-9 y Expte. N° 01901-0003711-1, las cuales



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

dotan de crédito en el Presupuesto Vigente a la partida de obra en cuestión;

Que la Subsecretaría Legal y de Despacho tomó intervención a foja 108 informando que teniendo presentes los diversos pedidos invocando las necesidades de la utilización de trámites de urgencia y siendo objetivo de la actual gestión la mayor afluencia de oferentes en un marco de transparencia y eficacia, se impulsa la implementación de un proceso más abarcativo para los sistemas de contratación encuadrados en el art. 20 inc. c) de la ley 5188;

Que agregó que a esos efectos y a los fines de su distinción, el procedimiento de los casos mencionados enmarcados en el art. 20 inc. c) de la Ley 5188, que por el presente se dispone, se denominará "Licitación Abreviada" y se instrumentan con la siguiente modalidad: 1) Publicación en la web y medios locales; 2) invitación a diez empresas, en su caso no menos de cinco, inscriptas en el Registro de Licitadores observando de ser posible, la zona en que se encontrará redicada la obra; 3) teniendo en cuenta que se realizará la publicación en la página web de la Provincia, podrán presentarse empresas que no hayan sido invitadas, las que deberán asistir obligatoriamente a la visita de obra;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención a fojas 103/104 y aconsejó se proceda al llamado a Concurso de Precios con carácter de urgente en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 inc. c), sgtes. y concordantes de la ley 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen Nº 33382/2021 – fojas 103/104), la Dirección General y la Subsecretaría de Auditoría y Control de Gestión (foja 100/102) y la Dirección General de Administración (foja 107), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, para la



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

contratación de la obra: “**AMPLIACIÓN, REFORMA Y MÓDULO COVID - 19 - HOSPITAL DE HELVECIA - DEPARTAMENTO GARAY**”, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 239.830.416,63 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 63/00) y autorízase a esa Repartición a convocar a un Concurso de Precios para dicha contratación, debiendo a tales fines invitar a por lo menos diez (10) firmas oferentes y fijar fecha, lugar y hora de apertura de las propuestas.-

ARTICULO 2: Ordénase a la Dirección Provincial de la DIPAI - UEPA , a la realización de las publicaciones pertinentes en la página web de la Provincia y en medios locales, de corresponder.

ARTICULO 3: El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 119.411.564,44 (PESOS CIENTO DEICINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 44/00) , impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 66 - S.A.F. 1 – Programa 16 - Sub Programa 00 - Proyecto 3 - Actividad 0– Obra 347 - \$ 79.000.000 con Fuente de Financiamiento 111 y \$ 40.411.564,44 con Fuente de Financiamiento 5133 - Inciso 4 - Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Partida Sub Parcial 02 – Ubicación Geográfica 82-35-148- Finalidad 3 - Función 10 y el resto se contemplará en futuras planificaciones.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Q-

C.P.N. SILVINA P. PRANA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE